ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 155

Fecha de Emisión : 06/12/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**331.537**	**Tipo de Procedimiento:**	**75/2017**

ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proveedor:	**PINTUPAR S.R.L.**	**RUC:**	**80021413-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
6	31211707-001	Barniz de 3,600 litros, varios colores bajo catalogo. A definir color.	Unidad	LATA	60	MARINER	PARAGUAYA	80.000	4.800.000
11	31211508-001	Pintura sintética preparado en varios colores bajo catalogo de 3.600 Litros. A definir color.	Unidad	LATA	50	TITANLUX	PARAGUAYA	110.000	5.500.000
12	31211606-002	Enduido plástico acrílico para exterior de 30kg.	Unidad	BALDE	30	PINTUPAR	PARAGUAYA	120.000	3.600.000
13	31211606-001	Enduido plástico acrílico para interior de 30kg.	Unidad	BALDE	30	PINTUPAR	PARAGUAYA	120.000	3.600.000
14	31211704-002	Sellador acrílico de 18 lts. Para pintura al agua exterior.	Unidad	BALDE	30	FLEXOPAR	PARAGUAYA	110.000	3.300.000
15	31211704-002	Sellador acrílico de 18 lts. Para pintura al agua interior.	Unidad	BALDE	30	FLEXOPAR	PARAGUAYA	110.000	3.300.000
16	31211507-001	Pomo de varios colores de 120 c.c. Sobre catalogo para pintura al agua y sintético.	Unidad	POMO	100	COLORMIX	PARAGUAYA	7.000	700.000
17	12191602-001	Tinner de 1 litro	Unidad	BOTELLA	50	PINTUPAR	PARAGUAYA	15.000	750.000
19	31211803-004	Aguarras	Unidad	BOTELLA	60	PINTUPAR	PARAGUAYA	11.000	660.000
20	31211602-001	Fijador sintético de 3,600 c.c.	Unidad	LATA	60	PINTUPAR	PARAGUAYA	70.000	4.200.000
								TOTAL	**30.410.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 30.410.0000 (Guaranies Treinta Millones, Cuatrocientos Diez Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos. situ en el 5to. Piso Bloque C. Palacete Municipal de 08:00 hs a 15:00 hs.-

LUGAR DE ENTREGA: Según orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos. situ en el 5to. Piso Bloque C. Palacete Municipal de 08:00 hs a 15:00 hs.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 331.537.

Rafael Cortés	11/12/17	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L